

**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

POSTERGA FERIADO LEGAL.

DECRETO MUNICIPAL N° 1112

DALCAHUE, 29 de Noviembre del 2016.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 1793
ispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 (103 , inciso tercero de la Ley N° 18.883,
Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal
Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y
63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: el feriado Legal
correspondiente al año 2016 (08 días) para el año 2017. A Doña Sandra Alvarado
Vargas, Rut: , Administrativo grado 16° de la E.M.S.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transferencia
- PALPCIVG/RCCC/pyoa